

144 Movilizar medidas urgentes para prevenir y combatir los incendios forestales

ALARMADO por la magnitud sin precedentes de los incendios forestales ocurridos en 2025, en los que se han quemado más de 1 millón de hectáreas en Europa (en comparación con un promedio de 350.000 hectáreas de 2006 a 2024) y 3,5 millones de hectáreas en el Canadá, así como por los datos publicados por el Instituto de Recursos Mundiales (WRI, por sus siglas en inglés) en 2025, que evidencian que, por primera vez, en 2024 los megaincendios afectaron tanto a los bosques tropicales como a los boreales, y que una cuarta parte de las pérdidas mundiales se produjo exclusivamente en América del Sur;

SUMAMENTE PREOCUPADO por las crecientes consecuencias de los megaincendios antropogénicos para el clima, la biodiversidad, los servicios de los ecosistemas proporcionados por los bosques, la economía, la salud humana y las poblaciones;

RECONOCIENDO que la función ecológica del fuego varía en función de los ecosistemas y que las políticas deben adaptarse a cada contexto ecológico y social, en relación con el cambio climático;

CONSCIENTE de que la frecuencia y la magnitud de los incendios acrecientan la vulnerabilidad de las especies, los ecosistemas y las áreas protegidas;

RECORDANDO los escenarios del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC, por sus siglas en inglés) con aumentos de temperatura que podrían superar los +4,5 °C, lo que agravaría las sequías y las olas de calor y aumentaría la frecuencia, el tamaño, la intensidad y la extensión de los incendios forestales;

RECORDANDO TAMBIÉN las recomendaciones de comenzar inmediatamente la adaptación al cambio climático, como se especifica en el sexto informe del IPCC;

PONIENDO DE RELIEVE que las comunidades rurales, periurbanas e insulares, especialmente en los países del Sur, se encuentran en primera línea con respecto a la intensificación de los incendios, sin disponer de recursos y herramientas suficientes para hacerles frente o para restaurar el medio ambiente después de un desastre; e

INSISTIENDO en la necesidad de reforzar el acceso a la financiación, los datos en tiempo real y los instrumentos de alerta temprana mediante asociaciones con las autoridades nacionales, las universidades, las organizaciones no gubernamentales (ONG) y las organizaciones internacionales;

El Congreso Mundial de la Naturaleza de la UICN 2025, en su período de sesiones de Abu Dabi (Emiratos Árabes Unidos):

1. PIDE a los Estados y a las autoridades locales que:

a. consideren la prevención de incendios como una prioridad política y fomenten la cooperación, desde el ámbito local hasta el internacional;

b. gestionen los ecosistemas de forma sostenible para prevenir los incendios y limitar su impacto mediante:

i. la evaluación de la inflamabilidad de las masas forestales;

ii. la promoción de bosques mixtos más resilientes; y

iii. una gestión del territorio que tenga en cuenta la vulnerabilidad al fuego, la biodiversidad y los suelos;

c. promuevan la prevención por medio de campañas de información y el diálogo con las comunidades locales, a fin de adaptar mejor las prácticas de uso del suelo y procurar su participación en la prevención, la extinción de incendios y la restauración;

d. integren la biodiversidad y la protección del suelo en todas las etapas: prevención, extinción y

medidas posteriores al incendio;

e. estudien los hábitats quemados y los restauren utilizando soluciones basadas en la naturaleza;

f. creen una base de datos global de intercambio de información, cooperando para desarrollar herramientas de inteligencia artificial que sean útiles para los actores sobre el terreno; y

g. integren los conocimientos indígenas en la gestión de incendios; y

2. PIDE al Director General y a las Comisiones que:

a. establezcan directrices que distingan los diferentes contextos (incendios resultantes del ciclo natural de los ecosistemas, quemas culturales o controladas, incendios extremos), garantizando medidas socialmente inclusivas, la participación de los pueblos indígenas y las comunidades locales, y el apoyo prioritario a las personas más vulnerables; y

b. elaboren directrices para la gestión del riesgo de incendios en las áreas protegidas.